



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Acuerdo mediante el cual se aprueban las Actas de la Tercera y Cuarta Sesión Extraordinaria de 2023 del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), correspondiente a la Administración 2021-2024.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum Quintana Roo con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 26 y 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 126 y 155 inciso k) de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 27, fracciones I y II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 65 y 66, fracción II inciso k) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

- I. Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; y en la fracción II del mismo artículo 115 constituye a los municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, dentro del marco de competencia que le señala la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso del Municipio de Tulum, Quintana Roo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las leyes que de ellas emanen.
- II. Que el inciso c), de la fracción III del artículo 115 de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: "*Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos*".
- III. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que "El Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo. Es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda." Y en su segundo párrafo establece que "La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



- IV. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3º contempla: "Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio. la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio población y organización política- administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."
- V. Que conforme a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, se comprenden las bases para la instrumentación de los programas operativos anuales que serán ejecutados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal y Órganos Autónomos.
- VI. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 fracción I y II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es atribución del Honorable Ayuntamiento conducir el proceso de planeación municipal y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión gasto y financiamiento para ejecutar que dentro del Municipio.
- VII. Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo es el órgano rector del proceso de planeación del Municipio y tiene a su cargo la coordinación entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal; así como promover la participación de los particulares organismos institucionales y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; lo anterior en concordancia con los artículos 90 y 91 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- VIII. Que mediante la celebración de la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo, correspondiente a la administración 2021-2024, autorizada el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, fue aprobado la apertura del Programa Operativo Anua ejercicio 2023, correspondiente a la administración 2021-2024.
- IX. Que en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha veintiocho de febrero de 2023, se aprobó el Acuerdo mediante el cual se aprueba la apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2023.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



- X. Que mediante la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo, realizada el veinticuatro del mes de julio del año dos mil veintitrés, fue aprobado la modificación número 1, del Programa Operativo Anual ejercicio 2023.
- XI. Que mediante la celebración de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum Quintana Roo correspondiente a la Administración 2021-2024, celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, fue aprobado la modificación #2 del POA 2023, correspondiente a la administración 2021-2024, la cual comprende:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).

El 01 de Agosto del 2023, en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, se aprobó la **Modificación # 1 del Programa Operativo Anual (P.O.A.) 2023, para el Fondo FAISMUN**, donde se contemplaron un total de 14 proyectos con una inversión de **\$59,484,807.00 (son: cincuenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos siete pesos 00/100 M.X.N.)**, de los cuales los marcados con números 4, 5, 9, 10, 13 y 14 se obtuvo un importe total por concepto de economías de **\$22,192.29 (son: veintidós mil ciento noventa y dos pesos 29/100 M.X.N.)**, esto es, la diferencia entre lo validado y contratado.

Las economías obtenidas serán redireccionadas, a la siguiente obra: **6.- Construcción de Red de Drenaje Sanitario de la colonia Huracanes de Tulum**, tendrán un aumento de presupuesto por ampliación de metas por un importe de **\$22,192.29 (son: veintidós mil ciento noventa y dos pesos 29/100 M.X.N.)**, quedando con un importe definitivo para ejercer de **\$10,302,270.72 (son: diez millones trescientos dos mil doscientos setenta pesos 72/100 M.X.N.)**.

Una vez aprobada la segunda modificación del **Programa Operativo Anual para el Fondo FAISMUN** quedará en definitivo como se relacionan las obras y acciones en el anexo técnico.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF).



El 01 de agosto del 2023, en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, se aprobó la **Modificación # 1 del Programa Operativo Anual (P.O.A.) 2023**, para el Fondo **FORTAMUN-DF**, en donde se contemplaron un total de 4 proyectos con una inversión de **\$41,949,899.00** (son: cuarenta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.X.N.), de los cuales presento una economía el marcados con el número 1 en el anexo técnico. A continuación, se describen ésto:

Con base en el oficio MT/OM/838/2023 de fecha 20 de octubre de 2023, la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor presentó la proyección de la nómina de seguridad pública con el recurso FORTAMUN-DF, 1.- **Pago de nómina para Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito**, en el cual se obtuvo un importe por concepto de economía de **\$238,000.00** (son: Doscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.X.N.).

Con el propósito de dar aprovechamiento a las economías serán redireccionadas, a la siguiente obra 4.- **Construcción de pasos peatonales y señalética horizontal y vertical en distintos puntos de la cabecera municipal de Tulum**, ésta tendrá un aumento de presupuesto por ampliación de metas por un importe de **\$238,000.00** (son: doscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.X.N.), quedando esta obra con un importe definitivo para ejercer de **\$5,343,528.00** (Son: Cinco millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.X.N.).

Una vez aprobada la segunda modificación del **Programa Operativo Anual para el Fondo FORTAMUN-DF** quedará en definitivo como se relacionan las obras y acciones en el anexo técnico.

RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES.

El 01 de agosto del 2023, en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, se aprobó la **Modificación # 1 del Programa Operativo Anual (P.O.A.) 2023**, para el Fondo **RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES**, en donde se contemplaron un total de 7 proyectos con una inversión de **\$50,000,000.00** (son: cincuenta millones de pesos 00/100 M.X.N.).

En las obras marcadas con los números 2, 4, 5 y 7 se obtuvo un importe por concepto de economías de **\$25,738.33** (son: veinticinco mil setecientos treinta y ocho pesos 33/100 M.X.N.), esto es, la diferencia entre lo validado y contratado.

Las economías obtenidas en este fondo presupuestal serán programadas para el siguiente ejercicio presupuestal 2024.



Una vez aprobada la segunda modificación del Programa Operativo Anual para el Fondo **RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES**, quedará en definitivo como se relacionan las obras en el anexo técnico.

RECURSOS PROPIOS (R.P.).

El 01 de Agosto del 2023, en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, se aprobó la **Modificación # 1 del Programa Operativo Anual (P.O.A.) 2023**, para el Fondo **RECURSOS PROPIOS (R.P.)**, en donde se contemplaron un total de 14 proyectos con una inversión de **\$81,400,000.00** (son: ochenta y un millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.X.N.).

En las obras marcadas con los números 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 se obtuvo un importe por concepto de economías de **\$93,098.44** (son: noventa y tres mil noventa y ocho pesos 44/100 M.X.N.), esto es, la diferencia entre lo validado y contratado.

Con el propósito de dar aprovechamiento a las economías serán redireccionadas, a la siguiente obra **2.- Mejoramiento de imagen urbana de la calle Polar con concreto hidráulico, 1era etapa**, ésta tendrá un aumento de presupuesto por ampliación de metas por un importe de **\$93,098.44** (son: Noventa y tres mil noventa y ocho pesos 44/100 M.X.N.), quedando esta obra con un importe definitivo para ejercer de **\$17,403,098.44** (Son: Diecisiete millones cuatrocientos tres mil noventa y ocho pesos 44/100 M.X.N.).

La obra marcada con el número **5.- Construcción de calles a nivel terracerías en la colonia La Veleta (Administración Directa)**; se cancela en su totalidad con un importe de **\$ 6,000,000.00** (son: Seis millones de pesos 00/100 M.X.N), en su sustitución, se dan de alta las obras marcadas con los números:

15.- Construcción de calles a nivel terracerías en la colonia La Veleta, con un importe definitivo para ejercer de **\$3,000,000.00** (Son: Tres millones de pesos 00/100 M.X.N.) y;

16.- Pavimentación en la Av. La Selva entre la Av. 5 y la Av. 10 Nte.; con un importe definitivo para ejercer de **\$3,000,000.00** (Son: Tres millones de pesos 00/100 M.X.N.)

Una vez aprobada la segunda modificación del Programa Operativo Anual para el Fondo **RECURSOS PROPIOS (R.P.)**, quedará en definitivo como se relacionan las obras en el anexo técnico.



DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.

El 01 de agosto del 2023, en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, se aprobó la **Modificación # 1 del Programa Operativo Anual (P.O.A.) 2023, para el Fondo DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**, en donde se contempló un total de 1 proyecto con una inversión de **\$23,000,000.00 (Son: veintitrés millones de pesos 00/100 M.X.N.)** mediante la obra **1.- Construcción de relleno sanitario para la ciudad de Tulum, 1era etapa.**

Mediante oficio AIFA-020550, de fecha 29 de septiembre de 2023, firmado por el Director General de Ingenieros Agto. de Ings. "Felipe Ángeles" de la Secretaria de la Defensa Nacional, recibido el 17 de octubre de mismo año, se informó que por instrucción Presidencial y de acuerdo al análisis que llevó a cabo la Agencia Federal de Aviación Civil, es necesaria la clausura del relleno sanitario que actualmente opera en el municipio.

En fundamento a lo anterior expuesto y para dar cumplimiento a la instrucción de cierre del relleno sanitario la obra marcada con el número **1.- Construcción de relleno sanitario para la ciudad de Tulum, 1era etapa.**; se cancela en su totalidad en el "POA" 2023 con un importe de **\$ 23,000,000.00 (son: veinte tres millones de pesos 00/100 M.X.N)**, en su sustitución, se da de alta la obra marcada con el número:

2.- Saneamiento y clausura del relleno sanitario actual de la ciudad de Tulum, con un importe definitivo para ejercer de \$25,250,000.00 (Son: veinticinco millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.X.N.); para lo cual:

En la Vigésima Cuarta sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Tulum, de fecha 21 de noviembre de 2023, se aprobó un incremento en el presupuesto de egresos por la cantidad de **\$2,250,000.00 (son: dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.X.N.)** para el fondo de "Derecho de Saneamiento Ambiental".

Una vez aprobada la segunda modificación del **Programa Operativo Anual para el FONDO DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL** quedará en definitivo como se relacionan las obras en el anexo técnico.

**5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLOGICA (DUZA, REMANENTES)
SIN CAMBIOS**



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Todas las Obras/Proyectos presentadas en la Modificación # 2 del Programa Operativo Anual 2023, están soportados en el Acta de la novena sesión ordinaria del Subcomité de Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Pública, del Comité De Planeación para el Desarrollo Municipal De Tulum 2021-2024, de fecha 01 de noviembre del año 2023.

MODIFICACIÓN # 2 DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023.							
ESTADO: QUINTANA ROO							
MUNICIPIO : HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM							
DEPENDENCIA NORMATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL							
RESUMEN MODIFICACIÓN # 2 DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023							
FONDO	AFECTURA DE POA APROBADA EN LA XXVIII SESIÓN DE CABILDO DEL 23 DE FEB DEL 2023	MODIFICACIÓN #1 POA	MODIFICACIÓN #2 POA	DIFERENCIA	POR EJERCER	NUMERO DE OBRAS	NUMERO DE ACCIONES
(RAMO 33 FASIMUN), FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$57,547,266.00	\$59,484,807.00	\$59,480,695.01	-\$4,111.99	\$59,480,695.01	12	2
(RAMO 33 FORTAMUN-DI) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$42,055,427.00	\$41,949,899.00	\$41,949,899.00	\$0.00	\$41,949,899.00	3	1
RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES	\$50,000,000.00	\$50,000,000.00	\$49,974,261.67	-\$25,738.33	\$49,974,261.67	7	0
RECURSOS PROPIOS (R.P.)	\$40,000,000.00	\$81,400,000.00	\$81,400,000.00	\$0.00	\$81,400,000.00	14	1
DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$28,000,000.00	\$23,000,000.00	\$25,250,000.00	\$2,250,000.00	\$25,250,000.00	1	0
5 % POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLOGICA (DUZA, REMANENTES)	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00	\$0.00	\$4,500,000.00	1	0
GRAN TOTAL	\$242,102,693.00	\$240,334,704.00	\$242,554,855.68	\$2,220,149.68	\$242,554,855.68	38	4
						1	
CUADROS QUE CORRESPONDEN A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA MODIFICACIÓN # 2 DEL POA 2023, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2021-2024, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE 2023.							

XII. Que en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum Quintana Roo correspondiente a la Administración 2021-2024, celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, se aprobaron los ACUERDOS de los Puntos VI y VIII del orden del día, los cuales estaban relacionados con la urgencia de atender la "clausura y saneamiento del relleno sanitario actual de la ciudad de Tulum". No obstante, en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum Quintana Roo, correspondiente a la Administración 2021-2024, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el Secretario Técnico consultó a los integrantes del COPLADEMUN si existían modificaciones u observaciones a los acuerdos del Acta de la Sesión anterior, y en uso de la voz el Coordinador General del Comité, realizó observaciones a los Acuerdos de los Puntos VI y VIII de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum Quintana Roo correspondiente a la Administración 2021-2024. Del mismo modo propuso la modificación de dichos acuerdos, la cual fue aprobada por mayoría de los asistentes a la sesión, lo cual consta en el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum Quintana Roo, correspondiente a la Administración 2021-2024, misma que se acompaña al presente Acuerdo, que se tiene por reproducida íntegramente como si a la letra se insertase.

XIII. Que en la misma Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum Quintana Roo, se acordó la ACTUALIZACIÓN de las denominaciones de las autoridades responsables de los subcomités sectoriales, correspondiente a la administración 2021-2024 del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

Primero. – Se ratifica la modificación #2 del Programa Operativo anual ejercicio 2023, contenida en el acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2023 del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, misma que se anexa al presente acuerdo formando parte del mismo.

Segundo. – Se ratifican las modificaciones propuestas a los Acuerdos de los Puntos VI y VIII de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2023 del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo y aprobadas en la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2023 del citado Comité de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés. Así como actualización de las denominaciones de las autoridades responsables de los subcomités sectoriales, correspondiente a la administración 2021-2024 del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial del estado de Quintana Roo Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. "Cúmplase".

C. Diego Castañón Trejo.

Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.




C. María Teresa Arana Sánchez.
Síndico Municipal.


C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.


C. Beatriz Anahí Mendoza Samos
Segunda Regidor


C. Martín Dzib Chimal.
Tercer Regidor.


C. Fany Adriana Gallegos Sánchez.
Cuarta Regidora.


C. Carlos Adolfo Coral Basulto.
Quinto Regidor.


C. Paulina Yadira Malpica Yáñez.
Sexta Regidora.


C. Víctor Mas Tah.
Séptimo Regidor.


C. Eva Rosely Rocha Geded.
Octava Regidora.


C. Iván Alfredo Dzul Cabañas.
Noveno Regidor.

Doy Fe.


C. David Manances Tah Balam.

En funciones de Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, en términos del artículo 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo mediante el cual se aprueban las Actas de la Tercera y Cuarta Sesión Extraordinaria de 2023 del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), correspondiente a la Administración 2021-2024, aprobado en la Acta de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha sábado 23 de diciembre de 2023.